



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.		
LUGAR Y FECHA:	SAN SALVADOR, 29 DE ABRIL DE 2022	
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE:	No. DE ORDEN	170
CTE TELECOM PERSONAL, S. A. DE C. V.		
DIRECCIÓN:		
CONTACTO: TEL.		
CORREO ELECTRÓNICO:	COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
NIT Y/O NRC:		
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USDS) POR MINUTO
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, ES ÚNICAMENTE PARA EL CONSUMO ADICIONAL DE LAS 21 LÍNEAS FIJAS CONTRATADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LO CUAL SE ANEXA EL SIGUIENTE TARIFARIO. LLAMADAS DE LÍNEAS FIJAS A MÓVILES LLAMADAS A MÓVILES TELEFÓNICA \$ 0.1175 LLAMADAS A MÓVILES CTE CLARO \$ 0.0565 LLAMADAS A MÓVILES TIGO \$ 0.1175 LLAMADAS A MÓVILES DIGICEL \$ 0.1175 LLAMADAS A MÓVILES RED INTELFON \$ 0.1175 LLAMADAS DE LÍNEAS FIJAS A FIJAS LLAMADAS A TELEFÓNICA \$ 0.0192 LLAMADAS A CTE CLARO \$ 0.0192 LLAMADAS A TIGO \$ 0.0192 LLAMADAS A DIGICEL \$ 0.0192 LLAMADAS A RED INTELFON \$ 0.0192	
HASTA POR LA CANTIDAD DE		\$ 5,000.00
TOTAL EN LETRAS:	HASTA POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	
OBSERVACIONES:	LOS PRECIOS POR MINUTO INCLUYEN EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	
FORMA Y PERÍODO CONTRATADO:	DEBIDO AL CONSUMO ADICIONAL GENERADO POR LAS LÍNEAS FIJAS CONTRATADAS, ÚNICAMENTE SE PROCEDERÁ AL PAGO MENSUAL DE ACUERDO CON LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA Y SEGÚN LA CANTIDAD DE MINUTOS CONSUMIDOS EN CADA UNO DE LOS MESES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Telefono:

CAR

Unidad Solicitante:

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS **No. 233** DE FECHA **29 DE MARZO DE 2022** Y B) LA OFERTA Y DOCUMENTOS ANEXOS .
2. SEGÚN **ACUERDO No. 312** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020, LA _____, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LAS CORRESPONDIENTES **FACTURAS** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN LAS QUE SE DEBERÁN ESTABLECER LA CANTIDAD DE MINUTOS DE CONSUMO ADICIONAL EN CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL PERÍODO CONTRATADO. LA ADMINISTRADORA DE ESTA ORDEN, DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LAS RESPECTIVAS **ACTAS DE RECEPCIÓN**. LAS FACTURAS QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DE LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONSUMO ADICIONAL DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, CONFORME LAS TARIFAS ESTABLECIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERÁ CANCELADO EN FORMA MENSUAL POR MEDIO DE CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RETIRADO EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
6. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER FINALIZADO CADA UNO DE LOS MESES COMPRENDIDOS EN EL PERÍODO CONTRATADO.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: